



Habeula
TAP. HAYDEE HILTA CAPACYACHI TAQUA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

04 DIC 2018

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 03 de Diciembre de 2018

Visto, el Expediente N° 18-070800-001, que contiene el Oficio N° 3983-2018-OGGRH-EPP/MINSA, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud quien hace de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Hipólito Unánue que la Oficina de Presupuesto a su cargo ha emitido opinión favorable en materia presupuestal para el presente año fiscal para la cobertura de cuarenta y cinco (45) plazas vacantes de acuerdo a la normatividad vigente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que: "El ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos" asimismo el artículo 17° establece que "Las entidades públicas planifican sus necesidades de personal en función de los servicios y sus posibilidades presupuestales. Anualmente, cada entidad podrá realizar hasta dos concursos por ascenso, siempre que exista las respectivas plazas vacantes";

Que, el artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional";

Que, mediante Memorando N° 650-2018-UP/HNHU, de fecha 27 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Personal, remite a la Directora Ejecutiva de Administración la Propuesta de Comisión de Cobertura de plazas vacantes 2018, a efectos de formalizar la cobertura de plazas vacantes, vía de concurso de méritos, por lo que solicita la conformación de una Comisión de Concurso Interno para Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, a través de la Nota Informativa N° 662-2018-UP-HNHU, de fecha 30 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Personal informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración que cuenta con 45 plazas vacantes generadas a partir del año 2016, 2017 y 2018 a fin de cubrir las brechas negativas de recursos humanos existentes en las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, por lo que hace de conocimiento que la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud ha autorizado la cobertura de plazas vacantes la misma que cuenta con opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal con respecto a dichas plazas para su cobertura mediante proceso de ascenso o promoción de personal

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Directora Ejecutiva de Administración; y



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que estará integrada por:

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------|--|
| Presidente | - M.C. Juan Gualberto RODRÍGUEZ PRKUT |
| Secretario Técnico | - Lic. Leonor Rosa VÁSQUEZ MARTÍNEZ Representante de la Unidad de Personal. |
| Miembro | - Abog. Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. |
| | - Un Representante del respectivo gremio. |

Miembros Suplentes:

- | | |
|---------------------------|--|
| Presidente | - M.C. Walter ESPINOZA CUESTAS |
| Secretario Técnico | - Lic. Eder D. ALDAZABAL TELLO Jefe de la Unidad de Personal. |
| Miembro | ✓ - Abog. Silvia NAVARRO NAVARRO. |
| | - Un Representante del respectivo gremio. |

Artículo 2°.- Se incorporará como miembro de la citada Comisión, un representante del gremio en representación de los profesionales o técnicos, según corresponda, quien será convocado en cada reunión que los involucre.

Artículo 3°.- Los integrantes de la Comisión de Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Nacional Hipólito Unanue serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso, desde la convocatoria, evaluación de expedientes hasta la elaboración y presentación del Informe Final.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH
DISTRIBUCIÓN.

- () D. Adjunta
- () O. A
- () OAJ
- () Unidad de Personal
- () Interesados
- () OCI
- () Archivo.